

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 42-2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL JUEVES 30 DE AGOSTO DE 2018, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIOCHO HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: MIEMBROS PRESENTES: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; FUNCIONARIOS PRESENTES: LICDA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA INTERINA. EDWIN SOLANO VARGAS; ASISTENTE ADMINISTRATIVO.**

**I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.**

1. Sesión Ordinaria N°42-2018 del día jueves 30 de agosto del 2018.

**II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:**

1. Sesión Ordinaria N° 41-2018 del jueves 23 de agosto del 2018.

**III. AUDIENCIA A PARTICULARES.**

1. Se recibe al Sr. Julio Oreamuno Castro para referirse al tema de manejo de página web y redes.

**IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.**

**V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

1. Informe de Administración solicitud de Douglas Gonzalez Alfaro.
2. Oficio ADM-0089-2018 Licitación Publica 02-2018.
3. Oficio ADM-0090-2018 Adjudicación mano de obra pintura Polideportivo de Belén.
4. Oficio ADM-0091-2018 Adjudicación construcción de dos carriles piscina Polideportivo de Belén.
5. Informe de técnico reparación luminarias canchas sintéticas Polideportivo de Belén.

**VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

1. Se recibe correo electrónico de Angelica Venegas Venegas, OFIM-Belén.
2. Se recibe nota de Angel Herrera Ulloa, Presidente Asociación Belemita de Natación.
3. Se recibe nota de Jeffrey Segura M. Secretario Asociación de Ciclismo Belén.
4. Se recibe nota de Sr. Miguel Angel Piedra Navarro, productor de eventos.
5. Oficio Ref. 4731/2018 de Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén.

**VII. MOCIONES E INICIATIVAS**

**CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

**ARTÍCULO 01.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, Presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 42-2018 DEL JUEVES 30 DE AGOSTO DE 2018.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA:**

**MIEMBROS PRESENTES: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; EL SEÑOR LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1 SE ABSTIENE POR NO HABER ESTADO PRESENTE; SE ACUERDA:** Aprobar el Orden del Día de la SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 42-2018 DEL JUEVES 30 DE AGOSTO DE 2018.

**CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS:**

**ARTÍCULO 02.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, Presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 41 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL JUEVES 23 DE AGOSTO DE 2018.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA:**

**SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; SE ACUERDA:** Ratificar el acta de la SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 41 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL JUEVES 23 DE AGOSTO DE 2018.

**CAPITULO III – AUDIENCIA A PARTICULARES O FUNCIONARIOS.**

**ARTÍCULO 03.** La señora Administradora Licda. Rebeca Venegas Valverde presenta al señor Julio Oreamuno Castro que realizara una presentación para el trabajo para el manejo de página web y redes del CCDRB: Indica el señor Oreamuno Castro que su propuesta de trabajo consta en un mejoramiento de la imagen del CCDRB en redes sociales, con énfasis en Facebook y YouTube dándole mayor importancia al trabajo y propuestas con videos que el mismo editara y recopilara la información, realizara un estudio para dar mayor proyección de los programas que desarrolla el comité y las asociaciones deportivas buscando promocionar u contenido noticiero y de actividades inteligente. Hay que resaltar el perfil de los atletas de elite del CCDRB para buscar mayor promoción y atraer patrocinadores para los programas deportivos y recreativos, se buscara también dar un enfoque humano y social a la noticia brindando a la comunidad información de las vivencias

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°42-2018**  
**JUEVES 30 DE AGOSTO DE 2018**

---

cotidianas de las personas involucradas en el deporte y la recreación del cantón. Será prioridad la búsqueda de que medios locales y nacionales nos promocionen. Hay que actualizar la página web y realizar manejo de otras redes como twitter, Instagram etc. Hay que buscar un equilibrio de diseño en la página web y Facebook para que sea atractiva y que sea orgánica o sea que se promocione sola sin tener que pagar. En casos especiales hay que promover conferencias de prensa para resaltar noticias de interés del CCDRB.

La señora Roció Mora Rodríguez le indica que el interés del CCDRB es de dar a conocer las actividades y programas que realiza tanto el comité como las asociaciones para tratar de vender patrocinios y buscar recursos nuevos y sanos para la institución.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; SE ACUERDA:** Instruir a la Administración a dar seguimiento al proceso de contratación de una persona que se encargue del manejo de redes sociales y página web del CCDRB.

**CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.**

**CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

**ARTÍCULO 04.** La señora Administradora Licda. Rebeca Venegas Valverde presenta correo electrónico en respuesta a solicitud planteada por el señor Douglas González Alfaro que literalmente dice:

Según indica el área técnica del CCDRB que no cuenta con contenido presupuestario para realizar la donación solicitada por el sr. Douglas González, así mismo envía resolución del reglamento de Donaciones:

- *Que el artículo 164 indica: ARTÍCULO 164.-  
En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal. (Así reformado por el artículo único de la Ley N° 8678 del 18 de noviembre de 2008).*

Así por ejemplo para el desarrollo de los programas deportivos el comité cuenta con la figura legal de contrataciones administrativas por ejemplo las licitaciones públicas y los de su propia organización como la recreación y medicina del deporte y aquellos deportistas de la comunidad que el comité inscribe en el programa juegos nacionales que no ostentan en una figura formal organizada ni acto de contratación, pero que representan al comité en el sistema de inscripciones del ICODER.

- *Que el ARTÍCULO 170 del Código Municipal indica:  
.- Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos. Los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines. (Así reformado por el artículo único de la Ley N° 8678 del 18 de noviembre de 2008).*

En este punto deseamos indicar que existe un reglamento de donaciones aprobados para tal fin por el Consejo Municipal y el comité, e indica la forma de brindar donaciones por el comité.

- *Que el Reglamento del comité indica en su artículo 52 lo siguiente:  
ARTÍCULO 52. Las Organizaciones Deportivas y Recreativas aprobadas por el ICODER que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones en coordinación con el CCDRB procederán a prever, planificar, organizar, ejecutar, controlar, evaluar y coordinar los planes de iniciación deportiva, Juegos Nacionales y desarrollo deportivo de las distintas disciplinas deportivas y además coordinar con el subproceso de recreación los eventos recreativos. Las Organizaciones Deportivas y Recreativas, podrán solicitar la adscripción a la Junta Directiva del CCDRB una vez que hayan cumplido dos años de constituidas con domicilio legal por igual periodo en el Cantón de Belén, tengan la personería jurídica vigente. Además, deberán certificar que han desarrollado programas deportivos o recreativos, en la comunidad y para los Belemitas, desde su constitución y estas se regirán por la Ley de Asociaciones Deportivas.*

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°42-2018**  
**JUEVES 30 DE AGOSTO DE 2018**

En este artículo se hace referencia a la adscripción de las organizaciones deportivas para pertenecer a la estructura deportiva del cantón, además queremos indicar que en este momento no existe un reglamento de becas para deportistas.

A raíz de estas consideraciones y para finalizar debo indicar que no existe por el momento una figura legal para poder brindar la colaboración requerida por el solicitante, aparte de que el rubro presupuestario del área esta para los compromisos de la licitación pública.

Favor notificar al Sr. Douglas González para su conocimiento.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; SE ACUERDA:** Responder al señor Douglas Gonzalez Alfaro que por las razones anteriormente citadas se deniega la solicitud planteada. Sin embargo, se le indica que dentro de los planes que tiene el CCDRB de mantenimiento y mejoras de las canchas públicas de los tres distritos del Cantón de Belén se tiene contempladas arreglos en la cancha de San Antonio tales como: nuevo sistema de riego, arreglo y pintura de las mallas perimetrales, macos de futbol y colocación de redes a los mismos.

**ARTÍCULO 05.** La señora Administradora Licda. Rebeca Venegas Valverde presenta oficio ADM-0089-2018 relacionado a recomendación técnica del Área Técnica Deportiva del CCDRB en relación a la Licitación por servicios deportivos para el año 2019.

Una vez discutido y revisada la propuesta de recomendación técnica del Área Técnica Deportiva del CCDRB en relación a la Licitación por servicios deportivos para el año 2019 por los miembros de Junta Directiva y habiendo encontrado algunas inconsistencias y dudas en la parte técnica de la propuesta.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; SE ACUERDA:** Realizar una Sesión Extraordinaria el día lunes 3 de setiembre a las 3:00 pm para realizar las correcciones del caso y aprobar el cartel de LICITACIÓN PUBLICA 02-2018 denominado: CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LAS DISCIPLINAS DE ATLETISMO, BALONCESTO, FÚTBOL, GIMNASIA, NATACIÓN, KARATE, TAEKWON-DO, TRIATLÓN, VOLIBOL DE PLAYA Y TENIS DE CAMPO EN EL CANTON DE BELEN

**ARTÍCULO 06.** La señora Administradora Licda. Rebeca Venegas Valverde presenta oficio ADM-0090-2018 relacionado a recomendación técnica de la Administración del CCDRB para la adjudicación de la mano de obra para pintar el Polideportivo que literalmente dice:

<b>COMITÉ DE DEPORTES DE BELEN</b>					
<b>LICITACION ABREVIADA 2018LA-000007-0005700001</b>					
<b>MANO DE OBRA PARA PINTAR EL POLIDEPORTIVO</b>					
<b>CUADRO COMPARATIVO</b>					
<b>OFERENTES:</b>					
1) Grupo Activa uno a uno más S.A.		₺9,000,000.00			
2) Edwin Orozco Solano		₺9,996,608.00			
3) Autos Best D & L S.A.		₺10,410,582.00			
4) Distribuidora Grupo Multisa S.A.3		₺11,489,997.00			
5) Livin Group S.A.		₺11,890,325.00			
<b>PRESUPUESTO CCCR BELEN</b>		<b>₺12,000,000.00</b>			
	<b>OFERENTES</b>				
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>70%</b>	<b>MONTO</b>				
<b>PRECIO</b>	₺ 9,000,000.00	N/A	N/A	N/S	₺ 11,489,997.00
<b>PUNTOS</b>	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	178.33%
<b>15%</b>	<b>Años</b>				
<b>GARANTIA</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	1
<b>PUNTOS</b>	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	24.51%
<b>15%</b>	<b>Días hábiles</b>				
<b>PRECIO</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	45
<b>PUNTOS</b>	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	64.44%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	100.00%
<p><b>Notas:</b> Los oferentes Livin Group S.A. y Autos Best D &amp; L S.A. no fueron objeto de revisión técnica ya que ninguno de los dos tenía la patente comercial al momento de la apertura de las ofertas ( 31 de julio de 2018) y el oferente Edwin Orozco Solano se encuentra moroso en el ministerio de Hacienda, igualmente se le solicitó subsanar, sin embargo, no lo hizo por lo que queda fuera de la evaluación técnica. El oferente Grupo Activa Uno a Uno S.A. depositó ₺12,000,00 y no ₺120,000,00 por concepto de garantía de participación por lo que según el artículo 81 del Reglamento a la ley de contratación administrativa es insubsanable por lo que automáticamente queda fuera de la evaluación.</p>					

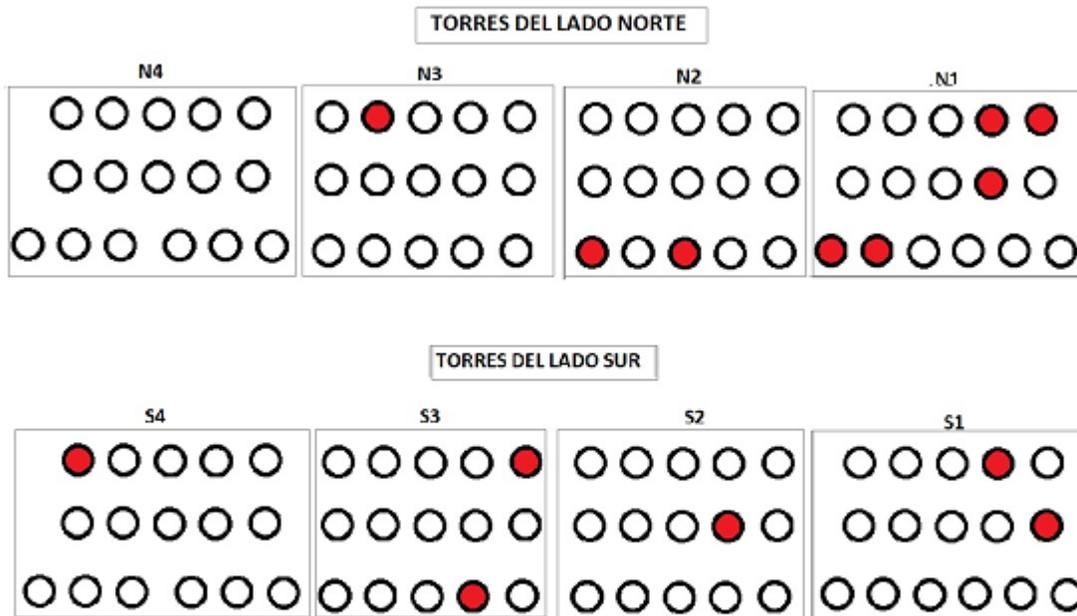


**ARTÍCULO 08.** La señora Administradora Licda. Rebeca Venegas Valverde presenta informe técnico realizado por el señor Mario Solis Arredondo relacionado al tema de la iluminación de la cancha sintética del Polideportivo de Belén que literalmente dice:

Buenas: Para aclarar el estudio. Si se compran los repuestos que se enumeran en la hoja de RESUMEN DE REPUESTOS, la iluminación quedaría como se ve en el dibujo de LAMPARAS QUEMADAS. Los puntos rojos representan las lámparas que realmente están quemadas y para repararlas se tendría que traer una grúa. Por el momento no considero necesario ese trabajo, ya que las lámparas, reparando los fusibles y los contactares, quedarían funcionando en un 89%, que para efectos de iluminación es más que suficiente. Pero esa es una decisión relacionada a costos que ustedes deben analizar. También considero importante reparar los contactares, para tener un mejor control de la iluminación...

Con relación a los planos en su poder, realmente la instalación no corresponde al número de lámparas, breakers etc. que indican los planos.

Cualquier consulta adicional, me pueden contactar al 88119290 o whatsapp...Javier 88213943, el del equipo de Atlético Belén, tiene información relacionada al lugar dónde se pueden adquirir los repuestos. y también la persona que brinda mantenimiento tiene la misma información.



#### RESUMEN DE REPUESTOS

**7 BOBINAS PARA CONTACTOR CHNT NC1-1810 440volts**

**4 BOBINAS PARA CONTACTOR CHNT NC1-4011 440volts**

**3 BOBINAS PARA CONTACTOR SCHENEIDER LC1-D32 440volts**

**1 BOBINA PARA CONTACTOR AB C30 440volts**

**15 FUSIBLES 240-440v 1 AMPERIO DE VIDRIO**

**NOTA:**

**Con esta reparación la iluminación queda a un 89%**

**Hay 14 lámparas que no encienden y 110 que si**

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; SE ACUERDA: **Primero:** Instruir a la Administración a realizar las gestiones requeridas para la reparación de los contactares y fusibles del alumbrado de la cancha sintética del Polideportivo de Belén. **Segundo:** Instruir a la**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°42-2018**  
**JUEVES 30 DE AGOSTO DE 2018**

Administración para que realice un estudio con Mario Solís Arredondo de las luces de las canchas de San Antonio, La Ribera y La Asunción y presente una propuesta a esta Junta Directiva.

**CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 09.** Se conoce correo electrónico de Angelica Venegas Venegas, OFIM-Belén, de fecha 23 de agosto de 2018 que dice literalmente: Por este medio le solicito la colaboración para realizar la solicitud de préstamo de la plaza de fútbol de San Antonio para el día viernes 21 de septiembre de 8 am a 1 pm, con el fin de realizar algunas actividades recreativas en conmemoración del Día Internacional de la Paz.

Igualmente, para el día Domingo 25 de noviembre solicitamos la colaboración para el préstamo de las instalaciones del polideportivo a saber: cancha de fútbol, pista y gimnasio para conmemorar las actividades del Encuentro Recreativo Belén dice NO a la Violencia Intrafamiliar y contra las mujeres, de 7 am a 12 md.

En dichas actividades estaremos también solicitando la colaboración del funcionario encargado de recreación Juan Carlos Córdoba quien en los años anteriores nos ha ayudado en la coordinación de las actividades a desarrollar. Muchas Gracias

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; SE ACUERDA: Primero:** Aprobar la solicitud planteada por la Sra. Angelica Venegas Venegas, OFIM-Belén previa coordinación con la Administración del CCDRB. **Segundo:** Instruir al señor Allan Araya Gonzalez para que realice la coordinación previa con las Asociaciones deportivas que utilizan regularmente dichas instalaciones.

**ARTÍCULO 10.** Se conoce nota del Sr. Angel Herrera Ulloa, Presidente Asociación Belemita de Natación., de fecha 23 de agosto de 2018 que dice literalmente:

*En nombre de la Asociación Belemita de Natación, su junta directiva, personal técnico y administrativo, una vez más queremos hacerle llegar nuestro más sincero agradecimiento por el apoyo recibido en la celebración de nuestra octava edición del Torneo Belencito Nestlé 2018.*

*Como siempre las expectativas propuestas han sido superadas con gran éxito, por lo que no nos queda sino agradecerles su colaboración, solo el trabajo en equipo de las instituciones deportivas que conformamos este cantón, es que se puede salir adelante, apoyando como siempre a los jóvenes que necesitan tanto del respaldo y soporte para alejarlos del sedentarismo, ociosidad y los desenfrenos de esta sociedad tan escasa de valores y compromisos.*

*Muchas gracias, en nombre de toda la familia que integramos esta institución, nos veremos Dios mediante el próximo año.*

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; SE ACUERDA:** Dar por recibido y archivar.

**ARTÍCULO 11.** Se conoce nota del Sr. Jeffrey Segura M, Secretario ADECREBE., de fecha 24 de agosto de 2018 que dice literalmente: La presente es para solicitarles de la manera más atenta su autorización para poder hacer uso de la buseta con el objetivo de que nuestros ciclistas participen en el próximo campeonato nacional de ciclismo en la categoría de ligas menores, el cual se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre del presente año. La persona asignada para manejar la buseta estos días estaría a cargo del Señor German Zumbado, funcionario de la municipalidad de Belén que porta el número de cédula 401390609.

A la vez quisiéramos aprovechar y solicitar su ayuda con una donación para cubrir los gastos de alimentación de los atletas que estaría rondando los €60,000 colones.

Agradecemos toda la ayuda que nos puedan brindar en abordar este tema y para que la representación del equipo de ciclismo de Belén sea un éxito en dicho campeonato, Atentamente: Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo de Belén.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; SE ACUERDA:** Rechazar la solicitud planteada debido a que el funcionario mencionado en la misiva de ADECREBE indico a la Administración que se le tenían que pagar horas extras y en estos momentos no se puede cumplir con ese requerimiento. Igualmente indicar que al existir un proceso de compra de los servicios de ciclismo en proceso no es procedente la donación del efectivo para la compra de alimentación.

**ARTÍCULO 12.** Se conoce nota del Sr. Miguel Angel Piedra Navarro, productor de eventos, de fecha 22 de agosto de 2018 que dice literalmente:

Reciban un cordial saludo en Cristo y María Santísima esperando que el buen Dios bendiga día a día sus labores y hogares.

Por medio de la presente, después de saludarlos muy respetuosamente les hago saber que yo **MIGUEL ANGEL PIEDRA NAVARRO**, cedula N° 1-0331-0807, me dedico a la realización de Festejos Patronales, Fiestas Cívicas, Ferias Artesanales y Eventos Especiales, por lo que me gustaría trabajar con ustedes en la realización de un evento.

El Evento se llevaría a cabo en el momento acordado en la Plaza de Deportes de su Comunidad, incluye ventas de comidas y dulces, carruseles, artesanías, juegos de habilidad, destreza y tradicionales, permitidos por ley. Estos derechos son exclusivos. La actividad no incluye venta de licor.

Contamos con pólizas de Instituto, Tributación y carné de salud. También la fecha y un croquis si llegáramos a un acuerdo.

La oferta para la realización del evento es de **¢ 13.000.000 (Trece millones de colones al contado).**

Se despide muy afectuosamente.



Sr. Miguel Ángel Piedra Navarro

Cedula: 1-03310807

Tel: 7288-04-10

Tel: 7288-04-09



Sra. Aylin Piedra Naranjo

Cedula: 1-1384-0326

Tel: 7097-49-37

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; SE ACUERDA:** Rechazar la solicitud planteada por el señor Piedra Navarro.

**ARTÍCULO 13.** Se conoce Oficio Ref. 4731/2018 de Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, de fecha 22 de agosto de 2018 que dice literalmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.47-2018**, celebrada el catorce de agosto del dos mil dieciocho y ratificada el veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho, que literalmente dice:

**CAPÍTULO V**

**INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

**ARTÍCULO 31.** Se conoce el Oficio CHAP-15-2018 de María Antonia Castro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se conoce Acuerdo del Concejo Municipal Ref.4304-2018 donde remiten Oficio AA-92-04-32-2018 de Edwin Solano Vargas Asistente Administrativo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. ESTUDIO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y PRESUPUESTO 2019.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°42-2018**  
**JUEVES 30 DE AGOSTO DE 2018**

---

RECOMENDACIÓN. La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 44 del Código Municipal y los artículos 32, 57 y 58 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo, recomienda al Honorable Concejo Municipal de Belén: Invitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén a una reunión con la Comisión para una presentación y explicación del presupuesto.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el Oficio de la Comisión. **SEGUNDO:** Invitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén a una reunión con la Comisión para una presentación y explicación del presupuesto.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA:**  
**SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3;**  
**SE ACUERDA:** Instruir a la Administración a coordinar una reunión para la presentación y explicación del Plan de Trabajo Anual y Presupuesto 2019 del CCDRB.

**VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.**

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 20:55 HORAS

Juan Manuel González Zamora  
PRESIDENTE. JD. CCDRB

Edwin Solano Vargas  
SECRETARIO DE ACTAS

-----ÚLTIMA LINEA -----